

CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS COSEDE

BOLETÍN DE PRENSA
Guayaquil, 19 de mayo de 2015

La COSEDE, **Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**, es una entidad pública creada por el Gobierno de la Revolución Ciudadana, cuya misión fundamental es proteger a los depositantes de aquellas instituciones financieras que por alguna circunstancia quiebren, cubriendo el valor de los depósitos hasta por el monto máximo que fija la ley.

Ante la Liquidación de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Buena Fe Ltda**, En Liquidación, la COSEDE informa lo siguiente:

Conforme lo previsto en el primer inciso de la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero, las Cooperativas de Ahorro y Crédito que no estén comprendidas en el Segmento 1, cuentan con una cobertura de hasta un mil dólares.

Con este antecedente, la **COSEDE informa** que el Seguro de Depósitos, bajo su administración, cubre los depósitos de ahorro y a plazo fijo que la ciudadanía tenía en dicha cooperativa, hasta por un monto máximo de \$1.000,00 (mil dólares) por depositante.

Aquellos depositantes que tuvieren más de \$1.000,00 (mil dólares) en depósitos de ahorro y/o a plazo, recibirán de la COSEDE \$1.000,00 (mil dólares) por concepto de su Seguro, y la diferencia deberán reclamarla dentro del proceso de liquidación de la Cooperativa.

El pago del Seguro de Depósitos se iniciará a partir del **jueves 21 de mayo de 2015**. Los pagos se realizarán a través de las ventanillas de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda.**, en su agencia ubicada en la ciudad de Quevedo, en horario de 08:30 a 17:00 de lunes a viernes.

Indicamos a la ciudadanía que el cobro del Seguro de Depósitos no requiere de otro trámite que el presentarse en cualquier ventanilla de las instituciones pagadoras el día asignado en el cronograma de pagos, con los siguientes requisitos:

PERSONAS NATURALES:

- Original y dos copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía; o del pasaporte (vigente).



PERSONAS JURÍDICAS:

- Dos copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Dos copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.
- Original y dos copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS		
Último dígito de cédula (Personas naturales)	FECHAS DE COBRO	
	Primera convocatoria	Segunda convocatoria
1 y 2	Jueves 21 de mayo	Jueves 28 de mayo
3 y 4	Viernes 22 de mayo	Viernes 29 de mayo
5 y 6	Lunes 25 de abril	Lunes 1 de junio
7 y 8	Martes 26 de abril	Martes 2 de junio
9 y 0 Además pasaportes y Personas Jurídicas	Miércoles 27 de mayo	Miércoles 3 de junio

Para mayor información escríbanos a servicioalcliente@cosede.gob.ec, o llámenos al 04-3711915 en Guayaquil o al 02-2986502/03/04/05/06/07/10 en Quito.

Síguenos en:



Corporación del Seguro de Depósitos



@depositoseguros

